Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 48/2019

AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los ....03.... días del mes de setiembre del año dos mil veinte, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **EXCELSIS S.A.C.I.G.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80010664-4, con domicilio en la Avda. Gral. Santos casi Concordia, Complejo Santos, Local N5 N6, representada para este acto por el Señor **HÉCTOR ADRIAN PEREZ ABELLA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.120.456, en su carácter de Vicepresidente - Director; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones; aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF N° 127/2020. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 16 de diciembre de 2019, en el marco de la Licitación Pública Nacional (SBE) Nº 16/2019 **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 360.698), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 51 de fecha 6 de diciembre de 2019.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 48/2019 denominado **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"**, en la cual se realiza la modificación de

Héctor Pérez
Vice Presidente
Excelsis S.A.C.I.G.

Yegros esq. Mcal. López
Tel.: 417 7000
www.set.gov.py

BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 48/2019

AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

la Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES, ajustando los plazos correspondientes a la Fase 2 – Adquisición de Solución de Bigdata, ítem 3 – Servicios necesarios para la implementación de casos de uso; la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos; y la incorporación de la Cláusula Décimo Cuarta: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA, estableciendo la obligatoriedad de la presentación de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, en el plazo de quince (15) días calendario posteriores a la finalización de la ejecución del contrato; las que quedan redactadas como sigue:

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES**
Los bienes y/o servicios deben ser entregados conforme a los siguientes datos:

Son modificados los plazos de los bienes y/o servicios correspondiente a la Fase 2 – Adquisición de Solución de Bigdata, ítem 3 – Servicios necesarios para la implementación de casos de uso; los demás ítems no especificados en este documento que sin modificación alguna.----------

FASE 2 - ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN BIGDATA						
Ítem	**Descripción**	**Plazos**	**Desde**	**Prorroga**	**Hasta**	**Lugar**
3	Actualización y/o Soporte Técnico de Licencias de Base de Datos					
3.1	Servicios necesarios para la implementación del primer caso de uso	Dentro de los 150 días, posteriores a la aceptación y aprobación de los ítems 1 y 2, correspondiente a la Fase 2	04/05/2020	60 días	30/11/2020	Edificio SET - Tercer piso - Dpto. de Operaciones
3.2	Servicios necesarios para la implementación del segundo caso de uso	Dentro de los 270 días, posteriores a la aceptación y aprobación de los ítems 1 y 2, correspondiente a la Fase 2	04/05/2020	60 días	30/03/2021	
3.3	Servicios necesarios para la implementación del tercer caso de uso	Dentro de los 330 días, posteriores a la aceptación y aprobación de los ítems 1 y 2, correspondiente a la Fase 2	04/05/2020	0	30/03/2021	
3.4	Servicios necesarios para la implementación del cuarto caso de uso	Dentro de los 360 días, posteriores a la aceptación y aprobación de los ítems 1 y 2, correspondiente a la Fase 2	04/05/2020	0	29/04/2021	

Héctor Pérez
Vice Presidente
Avalos Gattoni S.A.C.I.G.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas DIRECCIÓN

BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1
AL CONTRATO MH-SET N° 48/2019

AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y sus adendas.----------

Cláusula Décimo Cuarta: **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El Proveedor deberá, en el plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la finalización de la ejecución del contrato, presentar ante el Administrador del Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"AMPLIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLATAFORMA DE BUSINESS INTELLIGENCE Y ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN DE BIGDATA PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".-**

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 48/2019, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA
Vicepresidente - Director
EXCELSIS S.A.E.C.A.

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN

Excelsis S.A.C.I.G.